
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.715

Miércoles 22 de Marzo de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1194861

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio de Impuestos Internos

MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

IV REGIÓN DE COQUIMBO

REAVALÚO DE BIENES RAÍCES NO AGRÍCOLAS, QUE CORRESPONDAN A SITIOS NO EDIFICADOS, PROPIEDADES ABANDONADAS Y POZOS LASTREROS, UBICADOS EN LAS ÁREAS URBANAS, 2017

La Ilustre Municipalidad de Vicuña informa que según lo establecido en la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, a contar del 16 de marzo de 2017 y hasta el 16 de abril del presente año, se exhibirán los nuevos avalúos de los bienes raíces no agrícolas que correspondan a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, ubicados en las áreas urbanas. Dichos avalúos, determinados por el Servicio de Impuestos Internos, rigen a contar del 1 de enero de 2017.

Lugar de exhibición: Departamento de Administración y Finanzas, San Martín 275, ciudad de Vicuña.

Horario de atención: mañana 8:30 - 14:00 hrs. (lunes a viernes).

Tarde: 14:30 - 17:30 hrs. (lunes a jueves).

14:30 - 16:30 hrs. (viernes).

Rafael Vera Castillo, Alcalde

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

Adicional a la exhibición de roles de avalúos en cada uno de los municipios del país, el SII enviará cartas personalizadas a los contribuyentes afectos con el valor de un nuevo avalúo y cómo impacta este ajuste en sus contribuciones de bienes raíces. Más información en www.sii.cl.